

公证文书

8755



12258667-002 2/3 ②
厄瓜多尔 EDC 003

公 证 书

中华人民共和国北京市长安公证处





中油测井技术服务有限责任公司

CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION

No.101 Anli Road Chaoyang District, Beijing PRC

Tel: 86-10-59285210 Fax: 86-10-59285156

地址: 北京市朝阳区安立路 101 号

邮编: 100101

CNLC/POA/454-1253-I/EC

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Beijing República Popular de China, comparece el señor WANG ZHONGREN, en calidad de Representante Legal de la Compañía CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, tal como se desprende del documento adjunto, a fin de otorgar un Poder Especial a favor del señor WANG XIANGSEN, para que a su nombre y representación actúe en las Juntas Universales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., de la cual la mandante es accionista mayoritaria.

CLAUSULA PRIMERA: PODER ESPECIAL

- 1) El Mandatario, podrá representar a la Mandante y suscribir a su nombre todas las actas que se generen de las Juntas Universales Ordinarias y Extraordinarias de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., y tomar las decisiones sobre los siguientes asuntos:
 - a) Para nombrar a los nuevos administradores de la compañía: Gerente General, Presidente y Apoderados Generales y Especiales, los cuales podrá nominar o autonominarse para la elección y consideración de estos cargos.
 - b) Firmar el traspaso de títulos de acciones en representación de CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, relacionado al traspaso del 1% del Sr. Guo Baohua para el nuevo cesionario el Sr. Wang Xiangsen.
 - c) Queda facultado para que autorice en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., el aumento de capital autorizado y el capital suscrito y pagado de la compañía a 12.500 USD.
 - d) Tomará las decisiones financieras sobre aportar los valores que se encuentran en las cuentas por pagar a CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, a la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

Firmado en tres originales y debidamente facultado para la emisión del presente Poder Especial.

Este Poder entrará en vigencia a partir de la fecha firmada y hasta la fecha del 14 de agosto de 2013.


WANG ZHONGREN
PRESIDENTE
CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION
10 14, 2012



公 证 书

(2012)京长安外经证字第4982号

申请人：中油测井技术服务有限责任公司

企业法人营业执照（副本）（1-1）注册号：1100
00003486683

住所：北京市昌平区昌平镇创新路12号

法定代表人：王忠仁，男，一九六〇年九月十日出
生，公民身份号码：110102196009103016

公证事项：印鉴、签名

兹证明前面中油测井技术服务有限责任公司出具的文件上中
油测井技术服务有限责任公司的印鉴和该公司法定代表人王忠仁
的签名均属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

邓雪波

二〇一二年八月十八日
公证处

28490339



ACTA NOTARIAL

(2012) J.C.A.W.J.Z.Zi. n°. 4982

Solicitante: China National Logging Corporation

Número de Registro de la Licencia de Funcionamiento
para Empresas con Personalidad Jurídica (Duplicado) (1-1):
110000003486683

Domicilio: N°. 12 de Calle Chuangxin, poblado de
Changping, Distrito de Changping, municipio de Beijing

Representante legal: Wang Zhongren, varón, nacido el
10 de septiembre de 1960, identificado con la cédula de identidad
ciudadana N°. 110102196009103016

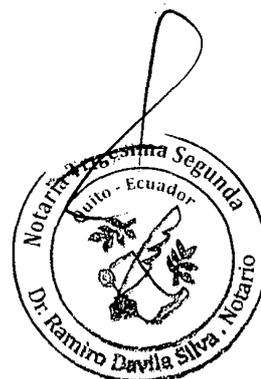
Materia: Licencia de funcionamiento para empresas con personalidad
jurídica

Por la presente doy fe de que son auténticos el sello de China
National Logging Corporation y la firma del representante legal de la
Corporación Wang Zhongren, figurados en el antecedente documento
expedido por China National Logging Corporation.

A 28 de agosto de 2012.

Notaria: Deng Xuebo
Notaría de Chang'an
Municipio de Beijing
República Popular China

123490340



认字第12258667-002号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员邓雷波的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
等秘书
2012年9月3日



1152955

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.:	449
Presentada para legalizar la firma que antecede, de la señor(a) WANG QINGUI, 1^{ra} SECRETARIA No. pags. 03 , el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa si/la señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	JA - 15 - 8
DIRECHOS RECAUDADOS:	US\$ 50,00
LUGAR Y FECHA:	BEIJING, 12 - SEP - 2012
Firma y Cargo	

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En apreciación de la copia que antecede es igual que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 5 foja(s) útil(es)

Quito a, 19 FEB. 2013

Miguel Vasco
Ministro

Encargado de las Funciones Consulares
Consulado del Ecuador
en Beijing, R.P. China

Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



厄瓜多尔
3418 (中)

11118382-001 1/1 ②
厄瓜多尔 CDE 003

公 证 书

中华人民共和国北京市长安公证处





中油测井技术服务有限责任公司

CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION

No.101 Anli Road Chaoyang District. Beijing PRC

Tel: 86-10-59285210 Fax: 86-10-59285156

地址: 北京市朝阳区安立路 101 号

邮编: 100101

No.: CNLC/POA/368-1129-I/EC

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Zhang Fengshan en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION**, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante.-

El compareciente declara ser de nacionalidad china, inteligente del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Beijing, República Popular China, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION, a la cual en adelante se denominará "MANDANTE", es una sociedad legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de la República Popular China propietaria del (99%) **noventa y nueve por ciento** de las acciones de la compañía ecuatoriana **CNLC ECUADOR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio principal en la ciudad de Quito.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- El señor Zhang Fengshan en la calidad que comparece, a nombre de su representada, en forma libre y voluntaria nombra, por el presente, al señor **GUO BAOHUA** a quien en adelante se denominará "MANDATARIO", para que, a nombre de la MANDANTE acuda a las Juntas Generales de Accionistas sean estas Ordinarias, Extraordinarias, o Universales de la compañía **CNLC ECUADOR CORPORATION Sociedad Anónima**, respecto de la totalidad del capital suscrito y pagado que mantiene como accionista **de la misma.**, así como también frente a toda clase de entidades, personas y autoridades civiles, administrativas, municipales, políticas, laborales y judiciales, comunes o privativas y, en general, frente a la Administración Pública, inclusive ministerios y carteras de Estado y Función Judicial, especialmente para:

- 1.- Realizar el registro de inversiones extranjeras, contratos de crédito externo, pagos y abonos a tales contratos, otorgar las correspondientes declaraciones juramentadas y, para suscribir cuanto documento público o privado sea necesario con la finalidad de realizar tales registros;
- 2.- Realizar todo tipo de gestiones y suscribir todo tipo de documentos públicos o privados que requieran cualesquiera de los órganos del Estado o seccionales, tendientes a cumplir con los encargos aquí encomendados, para salvaguardar los intereses de la MANDANTE;



Dirigir comunicaciones y solicitudes ante la Superintendencia de Compañías, así como recibir notificaciones y contestar reclamos de las indicadas entidades, pudiendo suscribir cuanto documento o instrumento público o privado, sea necesario para la consecución de este fin.

4.- Extender comunicaciones, contestar requerimientos y realizar solicitudes a personas naturales o jurídicas públicas o privadas relacionadas directa o indirectamente con la MANDANTE;

5.- El MANDANTE podrá recibir notificaciones y contestar reclamos de las indicadas entidades, pudiendo suscribir cuanto documento o instrumento público o privado, sea necesario para la consecución de este fin.- El MANDATARIO podrá llevar a cabo todas las acciones y diligencias que tengan relación con el presente mandato.- El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso y necesario para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar falta o insuficiencia de poder.- El MANDATARIO queda además investido con las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.-

CUARTA.-PLAZO: El presente poder se otorga por un plazo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la notificación de la misma al MANDATARIO.

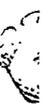


Zhang Fengshan

Presidente



DEL



公 证 书

(2011)京长安外经证字第3304号

兹证明前面的西班牙文文件上中油测井技术服务有限责任公司的印章和该公司法定代表人张凤山的签字均属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

邓 霄 波

二〇一一年六月八日



XW57215322

CERTIFICADO NOTARIAL

(2011) J.CA.W.J.Z.Zi N.º3304

Por el presente se hace constar que son auténticos el sello de China National Logging Corporation y la firma de Zhang Fengshan, representante legal de la corporación, que aparecen en el antecedente documento español.

A 8 de junio de 2011.

**Notaria: Deng Xuebo
Notaría Changan
Municipio de Beijing
República Popular China**

XW 7216377

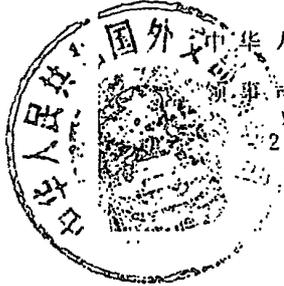


认字第11118382-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和

公证员 **邓雪波** 的签名(印章)

属实。



中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
2011年06月15日

5430908

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING - REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.:	1484
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la señor(a) <i>Chan Zhihong, Ases. Secretario</i> No. pags. <i>04</i> , el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	III-15-7
DERECHOS RECAUDADOS:	US\$ 50.-
LUGAR Y FECHA:	Beijing, 21 Junio - 2011
Firma y Cargo	

MARCO VICENTE PONCE

Primer Secretario

Encargado de las Funciones Consulares

Consulado del Ecuador
en Beijing, R. P. China

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial D.O. 11
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
6 foja(s) util(es)

Quito a,

19 FEB. 2013



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

